



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Ciudad

EDOMÉX
EN OMBONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X		
SERVICIO EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN							
DESCRIPCIÓN:							
Con la finalidad dar cumplimiento a un gobierno abierto, le rendición de cuentas y acceso a la información pública.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:		INFORMACION SOLICITADA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO N/A	DIRECCIÓN WEB	http://www.saimex.org.mx http://www.plataformadetransparencia.org.mx		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que el ciudadano requiera de información pública respecto a la rendición de cuentas.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La información solicitada es analizada y revisada antes de ser entregada al solicitante. Si dicha información contiene datos sensibles, será valorada por el Comité de Transparencia.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud por escrito o por medio del portal.		SI	N/A	Artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud por escrito o por medio del portal.		SI	N/A	Artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Solicitud por escrito o por medio del portal.		SI	N/A	Artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES SIN PRORROGA Y SIN SOLICITUD DE ACLARACIÓN; HASTA 22 DÍAS HÁBILES EN CASO DE PRORROGA.					
COSTO:		Copia simple: 0.22 Hoja subsecuente: 0.016 Copia certificada: 0.85 Hoja subsecuente: 0.41 Medios magnéticos: 0.22 Disco compacto: 0.33 Escaneo y digitalización de documentos: 0.008 Fundamento Jurídico: Art. 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja General del Ayuntamiento					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplimiento con lo establecido en al artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Ciudad

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal				Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Luis Enrique Cortes Flores			
DOMICILIO:		CALLE: Av. Fray Martín de Valencia		NO. INT. Y EXT.:		S/N,	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Tlalmanalco	
C.P.:		56700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
597		9779867		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						tlalmanalco@itaipem.org.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué supuestos de la Unidad de Transparencia pide aclaración de la información?					
RESPUESTA:		Cuando de la petición se derivan criterios incompletos para poder entregar la información clara y precisa.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Sino estoy conforme con la contestación qué mecanismos existen?					
RESPUESTA:		Se puede interponer un recurso de revisión de la plataforma y/o en las oficinas de la unidad, para que a su vez haga del conocimiento del instituto					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es el tiempo máximo de entrega de la información en caso de que no exista aclaración de prorroga?					
RESPUESTA:		15 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: C. STEFANY CATAÑO MORA AUXILIAR ADMINISTRATIVO		VISTO BUENO: LCDA. JANEIRO OROZCO BANDA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>16 / 12 / 2022</u>
--	--	--	--	--